presentes excusos.—

Sobre raspado a fs 171 linea 31, fs 172 linea 28, fs 175 linea 19, fs 176 linea 32, fs 179 lineas 22 y 25 y fs 180 lineas 4 y 28: "J", "Feris", "Lazos", "S", "E", "Ackerley", "Gahn" y "Vignetta", respectivamente, Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.—

[signature]

[signature]

Sesión 42a.

Día 6 de Junio de 1934.—

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta minutos del día seis del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don

Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:—

10.524 C/934. Nombramiento de directora. Corrientes — Nombrar directora de tercera categoría para la escuela n° 4 de la provincia de Corrientes, a la M. N. N. señora Zelmira Antonia Botelo de Jarreto, actual maestra auxiliar del mismo establecimiento.—

11.127. C/934. Nombramiento de directora. Córdoba. — Nombrar directora de tercera categoría para la escuela n° 345 de Córdoba, a la M. N. N., señora Nélida Jorgelina Gimbatti de Hurtado, inscripta como aspirante a puesto.—

10.899. M/934. Nombramiento de maestra.— C. E. 1°. — Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 22 del Consejo Escolar 1°, a la M. N. N. señorita María Luisa Martínez; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.

2028 D/934. Licitación pública para contratar obras edificios fiscales.— Pampa. — 1°.— Llamar a licitación pública por el término de ley en esta Capital y Santa Rosa (Pampa), para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros 5 de Toay y 33 de Jacinto Arauz (Pampa), aprobándose al efecto la documentación agregada por Dirección General de Arquitectura y presupuesto o

ficial que importa la suma total de $ 14.628.20 m/n y de acuerdo con lo resuelto el 1º de diciembre p. pdo, expediente 10.892-I/933.-

2º.- Dar carácter urgente a las presentes actuaciones.-

2024 D/934. Licitación pública para contratar obras de ampliación y reparación edificios.- Entre Ríos.

1º.- Llamar a licitación pública por el término de ley, en esta Capital y Entre Ríos para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros 54 de "Larroque", 77 de "1º de Mayo" y 69 de "Rosario Tala" (Entre Ríos), aprobándose al efecto la documentación agregada por Dirección General de Arquitectura y presupuesto oficial que importa la suma total de $ 59.260.16 m/n y de acuerdo con lo resuelto el 1º de diciembre ppdo, expediente 10.892-I/933.-

2º.- Dar carácter urgente a estas actuaciones.-

10.783 17º/934. Nombramiento de maestra. C. E. 17º.

Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 1 del Consejo Escolar 17º, a la M. N. y Profesora de Enseñanza Secundaria, señorita Alida Angela Valentini; debiendo la dirección de la escuela exigirle, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1420.

2037 D/934. Licitación pública para contratar obras de ampliación y reparación edificios.- Pampa.

1º.- Llamar a licitación pública por el término de ley, en esta Capital y General Pico (Pampa), para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros 34 de "Realicó" y 31 de "Jardón" (Pampa), aprobándose al efecto la documentación agregada por Dirección General de Arquitectura y presupuesto oficial que importa la suma total de $ 9.727.80 m/n y de acuerdo con lo resuelto el

1º de diciembre ppdo, expediente 10.892. T/933.–

2º.– Dar carácter urgente a estas actuaciones.–

4664 – T/934. Licencia con sueldo a un Auxiliar 8º: Tucumán.

Dar por concedida licencia con goce de sueldo, por enfermedad desde el 1º de febrero ppdo hasta el 28 del mismo mes, al Auxiliar 8º de la Inspección Seccional de Tucumán, señor Domingo A. Negrette.

9256 T/934. Traslado y ubicación de directores. Chaco.

1º.– Trasladar de la escuela nº 95 a la 34 de Chaco, al director infantil señor Victoriano A. Gómez.

2º.– Ubicar en la escuela nº 95 de Chaco al actual director de la escuela nº 34 del mismo territorio señor Miguel Sánchez, de acuerdo con la resolución de fecha 12 de julio de 1933 (exp 9416–S/911).

8283 20/934. Nombramiento de directora. C.E. 20:

Nombrar directora infantil, para la escuela nº 1 del Consejo Escolar 20º, a la actual vice-directora de la directora de la nº 5 del mismo Distrito, M.N.N., señorita Carmen A. Sánchez.

6051 S/934. Traslado de personal docente. Llamado de atención a Visitador. San Juan.

1º.– Trasladar a otra escuela con igual cargo y categoría, a la directora de la nº 107 de San Juan, Sra J. Argentina L. de García.

2º.– Trasladar a otra escuela con igual categoría a la maestra ayudante de la escuela nº 107 de San Juan señorita Lucinda Quiroga.

3º.– Disponer que la Inspección Seccional de San Juan proponga de inmediato nueva ubicación para las referidas docentes.

4º.– Llamar la atención al Visitador de San Juan, señor Alejandro Castro R. por su deficiente intervención en los sucesos producidos en la escuela nº 107 de San Juan.

5º.– Anular los conceptos discernidos por el Visitador señor Castro R, al personal de la escuela nº 107 de San Juan por el año 1933.–

pd

6556 Donación edificio construido para la escuela. (Tierra del Fuego).-	7/933.	1º.- Aceptar la donación del edificio construido para la escuela nº 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego) con la cooperación del vecindario, autoridades y cárcel del citado pueblo. 2º- Agradecer la donación referida y expresar a los donantes la satisfacción con que la recibe el Consejo y el reconocimiento a que son acreedores el vecindario, autoridades y personal de la cárcel de Ushuaia, por su eficaz, desinteresada y patriótica colaboración en pró de la escuela. 3º.- Desglosar y archivar, previa anotación en las respectivas oficinas, el acta de fs 15.- 4º.- Autorizar a la dirección de la escuela nº 1 de Ushuaia, para que lleve a cabo la demolición del antiguo edificio de la escuela, sin cargo para el Consejo.
11019 Nombramiento de directora - Córdoba	6/234	Nombrar directora de tercera categoría para la escuela nº 316 de la provincia de Córdoba, a la M.N.N. señora María Hipolita Pietri de Gujón González, inscripta como aspirante a puesto docente.-
6340 Nombramiento de directoras. C. E. 6º.	6/234.	Nombrar directoras de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 6º que se indican, a las siguientes personas: Esc. nº 13, a la actual vice-directora del mismo establecimiento y preceptora de la de adultos nº 7 del mismo Distrito, M.N. y certificado perfeccionamiento niños retardados, señora Geramela Peralta de Marquez. Esc. nº 2, a la actual vice-directora del mismo establecimiento, M.N.N. señorita Antonia Irola. Esc. nº 10, a la actual vice-directora de la nº 15

del mismo Distrito, M.N.N. y P.N. de Educación Física, señora María Luisa Solis de Di Gianni.

9408 D/934. Declarando perdido depósito de garantía. 1º.- Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la casa Sturla Hnos. a raíz de la licitación pública de fecha 17 de noviembre de 1933, por no haber entregado la mercadería cuya provisión se le adjudicara dentro del plazo estipulado y de acuerdo a lo informado en estas actuaciones.

2º.- Pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.

28.193 I/931. Reserva de actuaciones. Reservar las presentes actuaciones en Dirección Administrativa hasta la oportunidad indicada por la misma a fs. 12.

8103 D/934. Accediendo solicitud. Acceder a lo solicitado por el señor José Vidasio y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los fines indicados por la misma a fs. 2.

21.044 C/933 Se dispone la celebración nuevo contrato locación casa Chaco. 1º.- Disponer la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela nº 45 de Chaco, estipulándose un alquiler de $ 45 m/n mensuales, a contar del 1º de septiembre de 1932, a tres años de plazo, con opción para el Consejo por otros tres.

2º.- Aprobar las devoluciones efectuadas a Tesorería por la Inspección Seccional respectiva, correspondientes a las diferencias entre el alquiler anterior de $ 70 m/n y el estipulado de $ 45 m/n.

3º.- Apercibir a la directora de la escuela citada, señora María Robin de Espinosa, por haber permitido la modificación del local de la escuela sin autorización superior.

3233 E/922.

Donación de terreno. Chubut.

1º.- Aceptar y agradecer al señor Elias Owen la donación de dos fracciones de terreno que hace, una de dos hectáreas en el lote 10, fracción B. Sección I, II y la otra de una hectárea en la legua Nº 12 de la Colonia 16 de Octubre, ambas del territorio del Chubut.

2º.- Disponer que por Administración de Propiedades se proceda a la inscripción en el Registro de Propiedad del testimonio de la escritura de donación.-

3º.- Disponer la liquidación y pago oportuno de los honorarios y gastos de escrituración por importe de $ 138 m/n cuya factura obra a fs 14.

4º.- Aprobar el proceder del Inspector de la Sección 10a (Chubut), Don Roberto Garro Vidal en lo que respecta a la inversión de los subsidios de $ 1.500 m/n cada uno acordados para la construcción de los locales de las escuelas Nros 82 y 96 de Chubut.

2023 D/934.

Concurso privado de precios. Obras proyectadas en edificio. Corrientes

1º.- Realizar un concurso privado de precios por las obras proyectadas para la escuela fiscal nº 25 de Itaitihallé (Corrientes), aprobándose al efecto la documentación y presupuesto agregado por Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo resuelto el 1º de diciembre ppdo, expediente 10.892-D/933.-

2º.- Dar carácter urgente a estas actuaciones

2019 D/934.

Concurso privado de precios. Obras proyectadas en edificio Rio Negro.

1º.- Realizar un concurso privado de precios por las obras proyectadas para la escuela fiscal nº 2 de Viedma (Rio Negro), aprobándose al efecto la documentación y presupuesto agregado por Dirección General de Arquitectura y de acuerdo con lo resuelto el 1º de diciembre ppdo, ex-

pediente 10.892-J/933.-

2º.- Dar carácter urgente a estas actuaciones.

2027 D/934. Licitación pública para contratar obras de ampliación y reparación edificios. Pampa.

1º.- Llamar a licitación pública por el término de ley en esta Capital y General Pico (Pampa), para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros 9 de "Caleu", 154 de "Trenel", 7 y 8 de "Victorica" (Pampa), aprobándose al efecto la documentación agregada por Dirección General de Arquitectura y presupuesto oficial que importa la suma total de $ 33.741.38 m/n y de acuerdo con lo resuelto el 1º de diciembre ppdo expediente 10.892-J/933.-

2º.- Dar carácter urgente a las presentes actuaciones.

19.066 J/933. Traslado de director. Jujuy.

Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela nº 89 de la provincia de Jujuy, al señor Salvador Estopiñan, actual director de la escuela nº 8 de la misma provincia, conservando su categoría.

17.985 8/933. Reconociendo derecho a percibir haberes y desestimando pedido formulado por ex-maestro. C. E. 8º.

1º.- Reconocer al señor José Yepes, el derecho a percibir los haberes liquidados y abonados por los servicios que ha prestado como maestro de la escuela nº 9 del Distrito Escolar 8º, desde el 20 de junio hasta el 24 de octubre, inclusive, del año 1933.-

2º.- Desestimar el pedido formulado por el señor Yepes a fs 1 expediente agregado 19816-8/933, por ser improcedente.

18.379 16/933. Creación de grado. C. E. 16º.

Crear una escuela para adultos (mujeres), en el local de la escuela nº 18 del Consejo Escolar 16º, Medeiros nº 3555, la que llevará el nº 6.-

7523 – F/934. Reincorporación de maestra.	1º – Reincorporar como maestra de tercera categoría en escuelas de la Capital, a la M.N.N. señora Sara Leontina Casado de Fernández Arauz, quién deberá ser ubicada por la Inspección Técnica General respectiva. — 2º – La dirección de la escuela donde sea ubicada la señora de Fernández Arauz, dará cumplimiento al artículo 24 de la Ley 1420.
20.813. – D/933. Se accede a solicitud.	Conceder lo solicitado en este expediente por el 2º Jefe de Suministros, señor Esteban J. Mendiondou, en la forma aconsejada en el dictámen de la Comisión de Hacienda. —
8594 – E/934. Se amplía suma autorizada para adquisición de textos.	1º – Ampliar en $ 4.848.63 m/n, la suma de $ 135.633.04 m/n, autorizada por resolución del 9 de abril ppdo, expediente 5430-D/934, para la adquisición de textos de lectura destinados a las escuelas de la Repartición. – 2º – Imputar el gasto al Anexo E, Item 1, Inciso 307a, Partida 4 del Presupuesto General Vigente. 3º – Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos. —
15.947 – P/926. Reserva actuaciones relativas provisión molino Pampa.	Reservar las presentes actuaciones que se refieren a la provisión de molino y cercado del terreno donde se halla instalado el edificio fiscal que ocupa la escuela nº 184 de Pampa hasta la oportunidad indicada por Dirección Administrativa a fs 34. —
2025 – D/934. Licitación pública para contratar obras en edificios fiscales. Santiago del Estero.	1º – Llamar a licitación pública por el término de ley, en esta Capital y Santiago del Estero para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros 99 de San Jerito y 53 de Real Sayana (Santiago del Estero), aprobándose al efecto la documentación agrega-

da por Dirección General de Arquitectura y presupuesto oficial que importa la suma total de $ 20.056.74 m/n y de acuerdo con lo resuelto el 1° de diciembre ppdo, expediente 10.892 - J/933. -

2° - Dar carácter urgente a las presentes actuaciones. -

10.426. M/934. Traslado de directora. Mendoza. — Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela n° 7 de la provincia de Mendoza, a la M. N. N. señora María Alejandrina Amaya Pérez de Bumay, actual directora de la escuela n° 93 de la misma provincia, conservando su categoría. -

20.408 C/933. Material escolar. Manifestando que no es posible su devolución. Chaco. — Manifestar a la Municipalidad de Resistencia (Chaco) que no es posible la devolución de los muebles que donó al Consejo, en razón de que los mismos son necesarios para la escuela que los usa. -

2787 M/930 Dejando sin efecto traslado escuela y aceptación de una donación de tierra. - Misiones. — 1° - Dejar sin efecto la resolución de fecha mayo 16 de 1930, fs 8 por la que se dispuso el traslado de la escuela n° 127 de Misiones y se aceptó la donación de dos hectáreas de tierra formulada por el señor Félix Ocampo, en vista de la información producida. -

2° - Archivar estas actuaciones.

21.504 18/928. Modificando precio de alquiler para celebrar contrato. — Modificar la resolución de marzo 7 ppdo, en lo que respecta al precio del alquiler para celebrar el contrato de locación por la finca Mercedes 314, estableciendo el de $ 550 m/n mensuales en vez de $ 680 m/n que se abona y a partir desde la fecha. -

8284 20/934. Devolución expediente C. E. 20°. — Devolver este expediente al Consejo Escolar 20° de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

599 2°/934 Se desesti- — 1° - Desestimar la propuesta de rebaja de $ 100 m/n

ma rebaja o- frecida en precio alquiler por locador finca.

ofrecida por el locador de la finca Lavalle 2635/37, por no convenir a los intereses del Consejo las condiciones en que la ofrece.-

2°.- Encomendar al Consejo Escolar 2° gestione la rebaja del alquiler concedida, dejando subsistente el contrato de locación en vigencia.-

5.976 13/934.
Acordando pase a escuelas para adultos a docentes de tercera categoría.- C. E. 13°.

Acordar pase a escuelas para adultos, en carácter de maestro especial, al actual docente de tercera categoría de la escuela n° 11 del Consejo Escolar 13°, señor Victor Manuel García Laredo, quien deberá ser oportunamente ubicado por la Inspección General respectiva.-

7.801 6/934.
Se acuerda vice-director escuela. C-E 6°.

Acordar vice-director a la escuela n° 19 del Consejo Escolar 6° y volver el expediente a Inspección General de la Capital para que se expida sobre la terna formulada por el Consejo Escolar.-

1.805 E/934.
Accediendo solicitud.

Acceder a lo solicitado por el empleado de la Repartición, señor Manuel A. Ovejero, en la forma indicada por Estadística a fs 1 vlta.

81 E/934.
No se hace lugar a solicitud.

No hacer lugar a lo solicitado por el señor Gregorio F. López.-

8118 19/934.
No se hace lugar a pedido de haberes de Auxiliar de Dirección y se acepta renuncia. C-E. 19°.

1°.- No hacer lugar al pedido de haberes formulado por la auxiliar de dirección de la escuela n° 15 del Consejo Escolar 19°, señora Transito V. de Bianco.-

2°.- Aceptar la renuncia de su cargo con antigüedad al 20 de abril ppdo, y extenderle el certificado de cesación de servicios pertinente.-

15.669 R/933.
Se agradece desinteresada colaboración prestada.

1°.- Agradecer a la Municipalidad y vecinos de San Antonio Oeste (Rio Negro) la desinteresada colaboración prestada a la obra del Consejo.-

2°.- Aprobar la medida dispuesta por el director de la escuela n° 6 de San Antonio Oeste (Rio Negro) al facilitar en calidad de préstamo los ar-

Diversas medidas relacionadas a material escolar. Rio Negro.	tículos mencionados a fs 2 vta.
	3°.- Autorizar a la Inspección Seccional 6a. de Rio Negro para incorporar a la dotación de la oficina tres máquinas de escribir Underwood.
	4°.- Autorizar al Inspector Seccional de Rio Negro para que distribuya entre las escuelas de su jurisdicción, a excepción de las máquinas de escribir y coser, los materiales detallados siempre que ellos tengan aplicación en las mismas.
	5.- Autorizarlo igualmente para remitir directamente al director de la escuela complementaria n°2 de Neuquén, señor Evaristo Lucero, una máquina de escribir de las sobrantes, debiendo exigirle el recibo de práctica.
	6°.- Devolver consignado al señor Jefe de la División Suministros y con flete a pagar a destino el material sobrante, conjuntamente con las 8 máquinas de coser y bordar marca "Naumann" y 3 máquinas de escribir marca "Underwood" debiendo remitirse a la Inspección Seccional 6a. la máquina de la misma marca N°. 2.406.009.
	7°.- Hacer saber al director de la escuela complementaria n°2 de Neuquén, señor Evaristo Lucero que se dispone la remisión de una máquina de escribir, por intermedio de la Inspección Seccional 6a. de Rio Negro, a la que deberá extender el recibo pertinente.-
	8°.- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa (División Contralor) para las anotaciones del caso en los respectivos inventarios.-
32.068.-J/930. Se deja sin efecto licitación y	1°.- Dejar sin efecto la licitación pública verificada en esta Capital y Santa Rosa (Pampa), a

Dispone un nuevo llamado para reparación edificio. Pampa

que se refiere este expediente y devolver a los licitantes los depósitos de garantía que efectuaron.—

2°.- Disponer un nuevo llamado a licitación pública, por el término de ley, con las mismas bases y condiciones de la anterior, a fin de contratar las obras de reparación del edificio fiscal de la escuela n° 2 de Santa Rosa (Pampa).

2022 D/934.

Licitación pública para contratar obras de ampliación y reparación edificio Santa Fe.

1°.- Llamar a licitación pública por el término de ley en esta Capital y Santa Fe para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela n° 33 de "Puerto San Martín" (Santa Fe), aprobándose al efecto la documentación agregada por Dirección General de Arquitectura y presupuesto oficial que importa la suma de $ 8.369.22 m/n y de acuerdo con lo resuelto en 1° de diciembre de 1933, expediente 10.892-P/933.

2°.- Dar carácter de urgente a estas actuaciones.

7836 3/934.

Nombramiento de vice-directora. C.E. 3°.

Nombrar vice-directora infantil, para la escuela n° 3 del Consejo Escolar 3°, a la actual maestra de primera categoría de la n° 1 del mismo Distrito, Profesora Normal Nacional, señora Francisca Antonia Mallo de Pastor.—

11.540. P/934.

Conmemoración del Cincuentenario de la Ley de Educación Común N° 1420.

1°.- Las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación celebrarán el Cincuentenario de la Ley de Educación Común N° 1420, de acuerdo con el programa siguiente:

(a)- 30 de Junio a las 14 horas. Procesión cívica de las escuelas de adultos de la Capital (Desde el monumento de Mitre ~~al~~ hasta el monumento de Sarmiento).

(b)- 6 de Julio a las 15 horas. Acto escolar de homenaje al Presidente Roca en la escuela que lleva su nombre, con delegaciones de las escuelas de los 20 Distritos y de las escuelas de adultos.

(c).- 7 de Julio a las 15 horas.- Acto público en el Teatro Colón, con la presencia de las autoridades nacionales y escolares. ______

(d).- 8 de Julio a las 10 horas.- Concentración de 20.000 alumnos de 3° a 6° grados de las escuelas de la Capital y Jura de la Bandera en la Plaza del Congreso.- Alocución del Señor Presidente del Consejo.- Desfile entonando canciones patrióticas. (Organizará este acto el Inspector Técnico General de la Capital). ______

En el interior se organizarán el mismo día análogas ceremonias en el local de cada escuela. ______

2°- Llamar a concurso de monografías sobre la educación primaria pública y privada en la Capital Federal, Territorios y Provincias, en el que podrán participar los historiadores y profesionales de la docencia, de acuerdo con las siguientes bases: ______

(a).- Establécense tres temas para el concurso, a saber: ______

1°- La instrucción primaria durante la dominación española en el territorio que forma actualmente la República Argentina. ______

2°- La instrucción primaria desde 1810 hasta la sanción de la Ley 1420.- ______

3°- La instrucción primaria bajo el régimen de la Ley 1420.- ______

(b).- Cada tema tendrá un primer premio de tres mil pesos moneda nacional y medalla de oro, un segundo premio de mil pesos y tantos "accésit" como monografías se declaren dignas de ser publicadas.- ______

(c).- Los autores podrán tratar uno, dos o tres temas separadamente o desarrollarlos todos en una sola monografía formando una obra orgánica,-

con opción en este caso a la acumulación de los premios en efectivo. ——————

(d).- La comisión especial establecerá y publicará las condiciones generales de este concurso. ——————

3°.- Solicitar de la Dirección General de Correos y Telégrafos que como adhesión a los actos conmemorativos del Cincuentenario de la Ley 1420 disponga la emisión de una estampilla para franqueo interno con una alegoría relativa a la educación pública. ——————

4°.- Solicitar del Poder Ejecutivo la autorización prescripta por el artículo 39 de la Ley 11.821 para reforzar la partida de eventuales del Consejo en la suma de $ 50.000 m/n con objeto de atender los gastos que demande la conmemoración del Cincuentenario de la Ley de Educación Común N° 1420, tomando a tal efecto aquella cantidad de los sobrantes que resulten y las economías que se realicen en otras partidas del Presupuesto de la instrucción primaria.- ——————

5°.- Cada director de escuela presentará al Consejo Escolar del respectivo Distrito en la Capital Federal o a la correspondiente Inspección Seccional en el interior, el día 30 de junio en curso, una breve reseña histórica de la respectiva escuela en la que conste su creación y principales progresos realizados, su estadística, número de alumnos egresados, etc, desde la fundación del establecimiento, nombre de sus principales benefactores y obras con que lo favorecieron y todo otro dato digno de mención.

Los Consejos Escolares e Inspecciones Seccionales elevarán al Consejo Nacional de Educa-

ción esas reseñas clasificadas por órden de numeración de las escuelas e indicarán las que consideren merecedoras de aparecer en "El Monitor de la Educación Común".-

Sobre raspado a fs 192 linea 24: "Blanco", Vale.-

Entre lineas a fs 194 renglones 28 y 29: "hasta", Vale.- Sobre raspado a fs 194 linea 29: "el", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cincuenta y cinco minutos.

[signature]

[signature]

Sesión 43a.

Día 8 de Junio de 1934.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día ocho del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda